JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE **(Transitoriamente)**
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2018 00888

Por secretaría, dese cumplimiento a lo ordenado en el párrafo final del auto de 27 de abril de 2022.

Cumplido lo anterior, contrólese el término otorgado a la liquidadora en el proveído de 25 de mayo de 2022.

NOTIFÍQUESE[1]

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
JUEZ

[1] Providencia notificada mediante estado electrónico E-105 de 1° de julio de 2022.